

el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SÓN LA(S) SIGUIENTE(S)

— Máquina cortadora de hilo diamantado, modelo Alpha 840, con motor de 50 HP, volteado automático y super-automatismo 50 ms, hilo diamantado. VALORADO EN UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS.

— Máquina perforadora hidráulica modelo HDM 025. VALORADA EN QUINIENTAS MIL PESETAS.

Dado en Haro, a uno de Febrero de 1994.— El Secretario.

Edicto

III.F.314

En Virtud de lo acordado en los autos de Juicio de Cognición nº 134/90, seguidos a instancia DON FRANCISCO GOMEZ RODRIGUEZ contra D. JUAN JOSE FUENTES GOMEZ, SE HACE SABER: Que por Providencia de esta fecha se ha acordado suspender la 3ª Subasta señalada para el día

CUATRO DE ABRIL a las 12 horas, tal como se publica en el B.O.R. de fecha 6 de noviembre de 1.993, pag. 3440.— N° 135, por ser festivo, y señalar nuevamente para la celebración en su caso, de la 3ª Subasta el día OCHO DE ABRIL a las 12 horas. Y para que surta los efectos oportunos expido el presente en Haro a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Edicto

III.E.317

D. José Manuel Regadera Sáenz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su Partido, Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de VALENTIN LOPEZ-DAVALILLO GARCIA, se tramita al nº 16/94 expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo de la siguiente finca: Casa en Ollauri, señalada con el número 4 de la C/ El Valle, con luna plazuela delante y otra detrás, un patio a la derecha entrando y otro a la izquierda, cueva y bodega para cinco sitios. Linda por frente con calle de su situación, mediante plazuela propia; por derecha entrando, con Eugenio Irazola, en parte mediante plazuela, edificio y patio propios, sin soportar servidumbres; por detrás, con calle de Las Cuevas, en parte mediante plazuela propia, y por izquierda, con herederos de Feliciano Ventosa. Antes lindaba: derecha, entrando, María Barriocanal; izquierda Hipólito Pinedo; y espalda, calle de las Cuevas y plazuela de la casa. Todo junto ocupa una superficie de trescientos ochenta metros cuadrados, aunque en títulos anteriores y con respecto únicamente a lo edificado le daban una extensión de doscientos veintidós metros cuadrados.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada para que dentro de los DIEZ DIAS siguiente a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Haro a 24 de enero de 1.994.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso sin admisión previa en tramitación anticipada para la contratación de las obras de: "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE COORDINACION OPERATIVA DEL GOBIERNO DE LA RIOJA-TELEFONO UNICO DE URGENCIAS". Expediente nº 03-1-2.1-004/94

IV.A.157

La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, convoca el siguiente concurso sin admisión previa en tramitación anticipada.

Objeto: "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE COORDINACION OPERATIVA DEL GOBIERNO DE LA RIOJA-TELEFONO UNICO DE URGENCIAS". Expediente nº 03-1-2.1-004/94.

Presupuesto de contrata: Doscientos dieciséis millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientas veinte pesetas (216.857.220,-Ptas.)

Año 1.994: 96.500.000,-Ptas.

Año 1.995: 120.357.220,-Ptas.

Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

Clasificación del Contratista: Grupo: C; Subgrupo: 2,3,4 y 9; Categoría: Grupo: I; Subgrupo: 6; Categoría: e de forma conjunta.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.E., en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del octavo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha. entrada por c/ Gral. Vara de Rey, 3).

Si el día de fin de plazo de presentación de proposiciones o el de apertura pública de las mismas, coincidiera en sábado, se trasladaría la fecha al siguiente día hábil.

El Pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto, se hallan a disposición de los interesados en la sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha. entrada por c/ Gral. Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 17 de febrero de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Devolución de fianza

IV.A.136

Finalizado el arrendamiento de explotación de la Plaza de Toros Municipal, y solicitada por su adjudicatario MOYCA, ACTOS PUBLICOS,

S.A. la devolución de la fianza de CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000 Pts.), que tiene depositada en la Tesorería de esta Corporación, se hace público, para que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al arrendatario por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 1 de Febrero de 1994.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Exposición pública del pliego de condiciones para la adquisición de diversos terrenos

IV.A.132

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 27 de Enero de 1994 el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la adquisición por contratación directa de terrenos en el paraje de las Eras, se somete a información pública por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Cervera del Río Alhama, a 2 de Febrero de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Licitación y exposición pública de las bases en el Parque de los Pintores Tubía y Santamaría

IV.A.133

OBJETO: Se trata de una concesión de uso privativo de un bien de dominio público, sito en el Parque de los Pintores Tubía y Santamaría de esta ciudad para la instalación de un depósito de gasóleo en el subsuelo de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita.

EXPOSICION PUBLICA DE LAS BASES: Se expone al público durante el plazo de 30 días, a efectos de reclamaciones, las bases que rigen el Concurso para el Otorgamiento de la Concesión de Uso Privativo Anormal del Dominio Público en el Parque de los Pintores Tubía y Santamaría, aprobadas por el Pleno en sesión de fecha 25 de enero de 1.994.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

TIPO DE LICITACION: No se establece.

FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA:

La fianza provisional se establece en el 2% de la valoración del dominio público que se hubiera de ocupar y del presupuesto de las obras que se hubieren de efectuar.

La fianza definitiva se establece en el 5 por 100 de la valoración reseñada para la fianza provisional.